

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000004/2020

<u>VISTO</u>: La Resolución Nº 011-DP-2009, 013-DP-11,126-DP-11, 05-DP-14 .151-DP-15 y DPB-121/2017 de fecha 26/07/2017. DPB-18/2019 de fecha 14/02/ 2019y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 011-DP-2009 se crea una Caja en el ámbito de la Defensoría del Pueblo que se amplio el importe asignado mediante Resolución 05-DP-14 de fecha 17/01/14, Resolución Nº 151-DP-15 de fecha 03/08/15,Resolución Administrativa DPB121/17 de fecha 26/12/2017 y Resolución Administrativa Nº 18/19 de fecha 14/02/19;
- Que la Resolución 3436-I-2010 ha modificado la Resolución 1135-I-09 y se adhirió mediante la Resolución 013-DP-2011 ampliándose el alcance de los gastos en insumos y servicios con Resolución 126-DP-11.
- Que con motivo del cierre del periodo 2020, el día 15 de Diciembre de 2020 se procedió al depósito del cargo asignado en la cuenta bancaria de la Defensoría del Pueblo.
- Que se debe proceder a la apertura de la Caja Chica Nº 1 para el periodo fiscal 2021.
- Que de esta forma se podrá continuar con el funcionamiento del Departamento Administrativo Contable, ya que la Caja Chica tiene la finalidad de afrontar gastos menores en insumos y servicios;
- Que se continuará con lo dispuesto en las Resoluciones del visto, tanto en lo referente al responsable como a los adicionales establecidos;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOHE REUELVE:

- AUTORIZAR al Departamento de Administración Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. Ibañez Olga (DNI: 17.954.625), por un monto de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) en concepto de Apertura de Caja Chica Nº 01 de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, creada por Resolución Nº 011-DP-09 de fecha 13/07/2009.
- 2. **IMPUTAR** Ordenanza Nº 12-I-77 a la partida presupuestaria 6.20.01.01.9015.169.2 Fondos Permanente y Cajas Chicas Tranferencia de Recursos Propios.
- 3. TOMAR conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi
- 5. Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómese razón. Cumplido, archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 04 de Febrero de 2021

Asesora Letrada Defensoria del Pueblo

San Carlos de Barlloche

CARTONICIPALIDAO O SON SE O SO

Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo / San Carlos de Bariloche